

LAGO RANCO, 24 FEB. 2025
DECRETO EXENTO N° 637

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 01-2024.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Exento N.º 3.608, de fecha 06 de diciembre de 2024, que proclama alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke por el período 2024-2028; el Decreto de Hacienda N° 1.961, del 24 de diciembre de 2024, Título V que establece normas de flexibilidad presupuestarias para Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión año 2025.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Exento N° 3.679, de fecha 18 de diciembre de 2024 que aprobó el presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025; y, la reunión ordinaria de Concejo N° 06 de fecha 20 de febrero de 2025, que aprueba la modificación presupuestaria N° 01 - 2025.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el presupuesto del Departamento de Salud Municipal de la siguiente manera:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PPTO. ACTUALIZADO
115.05.03.101.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	100.000	-	100.000	200.000
115.15.00.000.000	Saldo Inicial de Caja	10	-10	-	-

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PPTO. ACTUALIZADO
215.22.10.000.000	Servicios Financieros y Seguros	34.000	-	4.000	38.000
215.23.01.000.000	Prestaciones Previsionales	10	-	25.030	25.040
215.25.99.000.000	Otros Ingresos al Fisco	10	-	32.300	32.310
215.29.05.000.000	Máquinas y Equipos	10.000	-	11.545	21.545
215.34.07.000.000	Deuda Flotante	10	-	27.115	27.125

2025 FEB 2025
780
2.- **TÉNGASE** por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Claudia Araneda Núñez
CLAUDIA ARANEDA NÚÑEZ
Secretaria Municipal



Miguel Meza Shwenke
MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde

MMS/CAN/EXB/omm
MMS/CAN/EXB/omm

Distribución:

- Oficina de partes Municipalidad
- Archivo Finanzas Desam.